



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

*O/D N 57 /2003.*

*Ref. Dejar sin efecto la O/D Nro 52 y 53 de 2003*

Montevideo, 16 de mayo de 2003

**VISTO** : las necesidades del servicio

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto 459/997 del 4/12/97 y Decreto 281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002

## LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

### RESUELVE :

1. Dejar sin efecto las órdenes del Día Nros 52 y 53 correspondientes al presente año.
2. Regístrese, publíquese en Orden del Día y en la página Web del organismo
3. Cumplido, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

Dr. Víctor Lissidini  
Director Nacional de Aduanas